

Bruselas, 4 de diciembre de 2017
(OR. fr)

15138/17

**Expediente interinstitucional:
2016/0207 (COD)**

**CODEC 1956
CORLX 560
CFSP/PESC 1089
DEVGEN 284
FIN 813
ACP 137
CADREFIN 122
CODUN 53
CIVCOM 244
POLMIL 161**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

Asunto: Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (UE) n.º 230/2014 por el que se establece un instrumento en pro de la estabilidad y la paz (**primera lectura**)
- Adopción del acto legislativo

1. El 6 de julio de 2016, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 209, apartado 1, y el artículo 212, apartado 2, del TFUE.
2. El Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 30 de noviembre de 2017. El resultado de la votación del Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo².

¹ Documento 11037/16.

² Documento 15061/17.

3. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que:
- apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, tal como figura en el documento PE-CONS 54/17;
 - decida incluir en el acta de dicha sesión la declaración que figura en la adenda de la presente nota y publicarla en el Diario Oficial de la Unión Europea junto con el acto legislativo.

Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez firmado por los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo, el acto legislativo se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
